



Municipalidad Metropolitana
de Lima

SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA

RESOLUCION DE GERENCIA ADMINISTRATIVA N° 032-2016

11 2 FEB 2016

**LA GERENCIA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE PARQUES
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Memorando N°384-2016/SERPAR LIMA/SG/GAP/MML recepcionado en fecha 10.02.2016 de la Gerencia de Administración de Parques;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto el Gerente de Administración de Parques solicita se asigne el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo al Sr. CARLOS ISIDRO FERNANDEZ JULCA al haber sido encargado Administrador de la División Administrativa del PARQUE LOS ANILLOS mediante Resolución de Secretaría General N° 012-2016 de fecha 02.02.2016, con retención a su cargo como Administrador del Parque Zonal Cahuide;

Que, mediante Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 se apertura, entre otros, el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo hasta por la suma de S/.1,500.00 soles en la División Administrativa del Parque Los Anillos para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor DAVID UYPAN TORRES, Administrador de dicho parque y como responsable del mismo;

Que, el referido servidor debe hacer uso de su descanso físico vacacional del presente ejercicio 2016; razón por la cual deberá encargarse la administración de dicho fondo al Sr. CARLOS ISIDRO FERNANDEZ JULCA, Administrador de la División Administrativa del Parque Zonal Cahuide, en tanto dure su ausencia;

Estando a lo establecido por las Normas Generales del Sistema Administrativo de Tesorería NGT 06,07 y 08 y por la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 aprobada por R.D. N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, la misma que está en vigencia para el Año Fiscal 2016;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Legal, Sub-Gerencia de Tesorería, Sub-Gerencia de Contabilidad y Oficina de Planificación y Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR en la División Administrativa del Parque LOS ANILLOS de SERPAR-LIMA el Fondo Fijo para Pagos en Efectivo para el Ejercicio Presupuestal 2016 a nombre del Servidor Sr. CARLOS ISIDRO FERNANDEZ JULCA, hasta por la suma de **S/.1,500.00** (UN MIL QUINIENTOS y 00/100 Soles), mientras dure la ausencia del titular.

ARTICULO SEGUNDO.- El manejo del Fondo Fijo para Caja Chica se hará en observancia a lo que establece la Directiva N° 001-2014/SERPAR-LIMA/SG/GA/MML.

ARTICULO TERCERO.- La Resolución de Gerencia Administrativa N° 001-2016 de fecha 04.01.2016 mantiene su vigencia en tanto no se oponga a la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- La Gerencia Administrativa, a través de sus dependencias, es la encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

JUAN FRANCISCO LEDESMA GOMEZ
Gerente Administrativo
SERPAR | SERVICIO DE
PARQUES DE LIMA
Municipalidad Metropolitana de Lima

